



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

CUAUTLANCINGO
MAS próspero

A

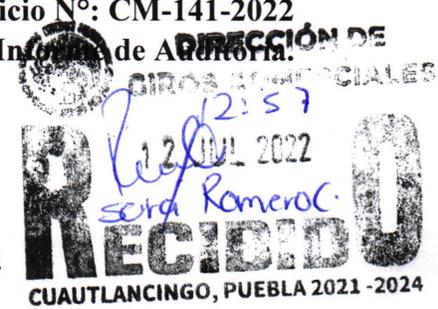


“ AÑO 2022, 160 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA ”.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA; 11 DE JULIO DE 2022

Oficio N°: CM-141-2022

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría.



LIC. SARAÍ ROMERO CUAXILOA
DIRECTORA DE GIROS COMERCIALES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA 2021-2024
PRESENTE

La que suscribe, C. D Eva Sánchez Mendieta en mi carácter de Contralora Municipal con funciones y facultades de Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; por medio del presente le envió un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 2 fracción IV, 10 fracción II, 25 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 169 fracciones I, II, III, V, X y XXIII de la Ley Orgánica Municipal; y considerando el Marco Integrado de Control Interno (MICI), así como el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio fiscal 2022 y derivado de la auditoría **OIC-CU/AI.002/2022** que se practicó en la Unidad Administrativa que representa y tomando en consideración el oficio identificado como **OIC/112/2022** de fecha dos de junio del año en curso signado por la L.A.P y C. P Karla L. González Salazar Directora de Auditoría Interna del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; mediante el cual remite a esta Contraloría Municipal el Informe de Auditoría número **OIC-CU/AI-IA.002/2022** que contiene las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión documental en la auditoria de mérito; en consecuencia en el ámbito de las facultades y atribuciones inherentes a la suscrito notifico a Usted el contenido de las observaciones y recomendaciones respectivas, a través del informe señalado en líneas anteriores; lo anterior con la finalidad de que dentro del término **de veinte días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, remita a esta Contraloría Municipal las solventaciones a las observaciones que se describen en el informe que se adjunta al presente, debiendo acompañar la evidencia de la implementación de las recomendaciones correspondientes.





Asimismo, no omito informarle que la negativa de entregar la información solicitada o entregar información falsa y/o alterada, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la labor fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables

Es de destacar, en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, esta Contraloría Municipal podrá imponer una multa mínima de cien hasta alcanzar dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“CUAUTLANCINGO MÁS PRÓSPERO”



C.D. EVA SÁNCHEZ MENDIETA
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
CONTRALORIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

